

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2002, por la que se hace publica la composición de la Junta Electoral de Zona de Morón de la Frontera (Sevilla) para la consulta popular sobre la incorporación de Montellano al Consorcio de Aguas del Huesna.

Se hace público para general conocimiento la composición de la Junta Electoral de Zona de Morón de la Frontera (Sevilla) para la Consulta Popular sobre la incorporación del municipio de Montellano al Consorcio de Aguas del Huesna, convocada por Decreto de su Alcalde y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de 2 de mayo de 2002.

Vocales Judiciales:

- Dona Nuria Alonso Monreal, Juez Titular del Juzgado de la 1.ª Instancia e Instrucción núm. Dos de Morón de la Frontera.
- Doña Virginia Merelo Palomares, Juez Sustituta del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Uno de Morón de la Frontera.
- Don Manuel Romero Mendoza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Montellano.

Vocales no Judiciales:

- Don Manuel Gordillo Mesa, Licenciado en Derecho.
- Don José Antonio Amador Romero, Licenciado en Derecho.

Sevilla, 10 de mayo de 2002.- El Presidente, José Antonio Santandreu Montero.

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 8/2002, de 22 de abril, por el que se disponen ceses y nombramientos dentro del grupo segundo del Consejo Económico y Social de Andalucía.

El apartado 2 del artículo 9 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros del grupo segundo se realizará por las organizaciones empresariales que gocen de representatividad y en proporción a ella. Asimismo, el artículo 21.1.f) de la misma Ley señala que una de las causas por las que se pierde la condición de miembro será la revocación de la designación por la organización o entidad que la promovió.

En tal sentido la Confederación de Empresarios de Andalucía ha resuelto designar como miembro titular del Consejo Económico y Social a don Juan Salas Tornero en sustitución de don Santiago Herrero León.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el apartado 1 del artículo 44 de la Ley

6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

DISPONGO

Artículo 1. Vengo en cesar a don Santiago Herrero León como miembro titular del grupo segundo del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Artículo 2. Vengo en nombrar a don Juan Salas Tornero como miembro titular del grupo segundo del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don José Antonio Fernández de Alava como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de 22 de abril de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don José Antonio Fernández de Alava como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 5 de octubre de 1998 de la Dirección General de Administración Local, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don José Antonio Fernández de Alava, con DNI 3.099.793, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José María Valderrama Vega en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Diputación Provincial de Jaén.

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de Jaén, mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2002, por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don José María Valderrama Vega, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención para la Asesoría Jurídica a los Municipios de la Diputación Provincial de Jaén, efectuada por Resolución de 27 de febrero de 2002 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública a favor de don José María Valderrama Vega, con DNI 25.936.795, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención para la Asesoría Jurídica a los Municipios de la Diputación Provincial de Jaén.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de abril de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Oscar Grau Lobato Secretario del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Oscar Grau Lobato, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), así como la Resolución favorable adoptada por el Alcalde-Presidente de esa Corporación el día 22 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Oscar Grau Lobato, con DNI 28.722.605, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Rafael Alvaro Pulido Moyano Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 30 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Rafael Alvaro Pulido Moyano, del Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-